



MENDOZA, 28 FEB 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 37916/2023, donde constan las actuaciones relacionadas con el proceso de ampliación de la Contratación Directa por C.A. N° 11/2023, "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANUAL PARA CONTROL Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**" y;

CONSIDERANDO:

Que, en Dictamen Contable, la Directora General Económica Financiera Lic. Lorena Okstein, informa que se ha seguido el procedimiento respecto al tratamiento y evaluación de la **Contratación del servicio anual para control y mantenimiento de calderas de la Facultad de Odontología**, en relación con la apertura de los equipos a presión que posee la Facultad en los distintos edificios, y del mismo surge la necesidad real de realizar cambios de materiales y repuestos según lo informado por el proveedor en presupuesto N° 2023-1414, fechado el 26 de diciembre de 2023, por la suma de \$ 504.000,00;

Que consultado el Sr. SEGRETI, José, en relación a llevar adelante el recambio de los elementos sugeridos y detallados por parte de la empresa que se encuentra reparando las calderas, este informa que, de acuerdo al informe técnico y presupuesto elevado, obrante en NOTA-SUDOCU N° 12252/2024 es conveniente llevar adelante la sustitución de los mismos y realizar dicho trabajo, ya que los equipos de calderas nunca habían sido desarmadas y evaluado su estado interior, desde que fueron instaladas en la inauguración de los edificios de esta Facultad,

Que la Dirección General Económico-Financiera, Lic. Lorena Okstein, informa que analizadas las actuaciones presentes y las normas que rigieron el proceso de contratación se observa que el mismo sigue los lineamientos de la Contratación Directa, ya que esta ampliación no excede los montos correspondientes al encuadre de la Compulsa Abreviada,

Que mediante Resolución N° 197/2023 el Sr. Decano resuelve autorizar en su Art. 2° la aprobación de lo informado por los miembros de la comisión Evaluadora y los conceptos vertidos en los considerandos de esta, los que versan:

Res. N° 020

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Adriana P. MARRA
VICE-DECANA A/C DECANATO



"...Que ante el desarme y apertura de las calderas para realizar los trabajos y, teniendo presente que en el caso de que cuando sean desarmadas surja que debe producirse cambios de accesorios y elemento necesarios para dejarlas en un óptimo funcionamiento deberá consultarse la sustitución de los que no estén incluidos en la cotización para que deban considerarse los costos de estos. "...Razón por la cual deberá tenerse presente la posibilidad de que deba ampliarse la Orden de Compra o emitirse una nueva Orden de Compra por los conceptos correspondientes..."

Que en NOTA-SUDOCU N° 13284/2024 obra informe técnico final de los estudios realizados sobre los equipos a presión: informe de espesor de medición, prueba hidráulica, certificado de vida útil remanente, etc. con sus correspondientes fotos y documentos respaldatorios,

Que en NOTA-SUDOCU N° 12658/2024 obra informe de solicitud de ampliación de imputación presupuestaria solicitado por la Dirección General Económico-Financiera por la suma máxima de hasta un monto total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 504.000,00) constancia, que obra incorporada, en NOTA-SUDOCU N° 12784/2024 según volante de imputación presupuestaria NUP N° 294/2024,

Que corre agregado el Dictamen Contable-Financiero de la Dirección General Económico-Financiera N° 001/2024 en NOTA-SUDOCU N° 13276/2024,

Por ello, atento a lo expuesto, la normativa reseñada, lo establecido en Decreto N° 1023/2001, el artículo 14° del Decreto N° 1030/2016, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA VICE-DECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado en relación con la declaración de necesidad de realizar la **ampliación presupuestaria y del servicio** del presente proceso de Contratación Directa por C.A. N° 11/2023, **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANUAL PARA CONTROL Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA"** en el marco del art. 25° inc. d) del Decreto Delegado N° 1023/2001 del Ministerio de Economía de la Nación, su Decreto Reglamentario N° 1030/2016 del Poder Ejecutivo Nacional y lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

Res. N° 020


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Adriana P. MARRA
VICE-DECANA A/C DECANATO



ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección General Económico-Financiera de la Facultad de Odontología a llevar a cabo las diligencias necesarias para contratar los servicios que se han ampliado en el aspecto económico y técnico, según los informes técnicos, presupuesto y opinión vertida por las partes intervinientes, informadas en NOTAS-SUDOCU N° 12252/2024; 13284/2024; 12658/2024 y 13276/2024, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.


ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto emergente para el proceso de ampliación presupuestaria y técnica del servicio, según lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 294/2024, el que deberá imputarse de la siguiente manera, y redes presupuestarias:


\$ 504.000,00 R.1100.006.001.000.16.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4;

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones de la Facultad de Odontología.

RESOLUCIÓN N° 020

LO


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Adriana P. MARRA
VICE-DECANO A/C DECANATO